
El precio del alquiler de viviendas cae un 11,4 por ciento en agosto respecto a septiembre 2008

Economía

01-09-2009 18:01

El precio del alquiler de viviendas en Málaga capital cayó un 11,4 por ciento en agosto con respecto a septiembre de 2008, situándose así su coste medio en 663 euros frente a los 748 euros del año pasado.

MÁLAGA, 1 (EUROPA PRESS)El precio del alquiler de viviendas en Málaga capital cayó un 11,4 por ciento en agosto con respecto a septiembre de 2008, situándose así su coste medio en 663 euros frente a los 748 euros del año pasado. Según indicaron desde la Asociación para el Fomento del Alquiler y Acceso a la Vivienda (Arrenta) en un comunicado en total el precio de los pisos en arrendamiento en la capital descendió en un 8,3 por ciento durante el último semestre. Así, señalaron que se ha producido un incremento de un 99 por ciento de la oferta de alquiler de habitaciones en pisos compartidos, lo que supone "un fuerte incremento debido fundamentalmente a la subida de las cuotas de las hipotecas, al recorte de los sueldos y a la pérdida de empleo". El precio medio de una habitación alquilada en un piso compartido en agosto ascendió a 245 euros. Las personas interesadas suelen ser estudiantes, inmigrantes, jóvenes con primer empleo, "milleuristas" y separados o divorciados; mientras que los propietarios de las viviendas son en su mayoría solteros, parejas menores de 40 años sin hijos o pensionistas. "ALQUILAR CON SEGURIDAD" Desde Arrenta indicaron que para aportar seguridad tanto a propietarios como inquilinos a la hora de compartir una vivienda, la asociación ha creado un nuevo producto, denominado "Arrenta Habitaciones", un contrato de alquiler con cláusula arbitral para pisos compartidos. Este producto garantiza que, en caso de incumplimiento por parte de los propietarios o de los inquilinos, se pueda resolver legalmente sin los altos costes que tiene la justicia ordinaria. En este caso, el servicio permite, a través de un único pago de 40 euros válido para toda la vigencia del contrato, obtener una sentencia firme en 25 o 30 días de media, al iniciar un procedimiento arbitral en caso de incumplimiento, con todos los gastos de abogado y procurador incluidos.